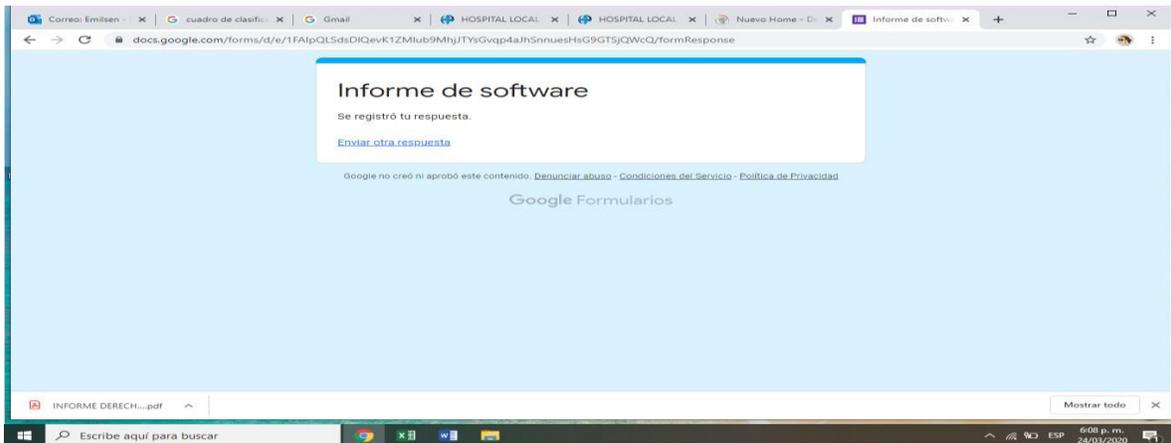


**INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2019
PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGUI**

Atendiendo la Circular 17 de 2011 emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, donde se indica la obligación de enviar el informe sobre la legalidad del software de los equipos instalados y funcionando de la entidad, con corte al 31 de diciembre de 2019, esta información fue diligenciada en el aplicativo de la plataforma del DNDA, según datos suministrados por el ingeniero de sistemas de la entidad, de la siguiente forma:

FECHA Y HORA DE ENVIO	26/03/2020
DEPARTAMENTO	Antioquia
MUNICIPIO	Itagüí
ORDEN	MUNICIPAL
SECTOR	Ministerio Publico
ENTIDAD	Personería Municipal de Itagüí
NIT	890980093-8
FUNCIONARIO	Emilsén Vargas Marín
DEPENDENCIA	Oficina de Control Interno
CARGO	Responsable de la Oficina de Control Interno
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	32 Equipos Licenciados
¿El Software instalado en estos equipos se encuentran debidamente licenciados?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o	Los usuarios ingresan a sus respectivos equipos bajo credenciales que no tienen permisos de administrador local.

<p>aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>Si se requiere hacer la instalación lo deben reportar al ingeniero de soporte de TI, para que bajo permiso de la Secretaría General se les instalen.</p>
<p>¿Cuál es el destino final que se le da al Software dado de baja en su entidad?</p>	<p>No se tiene un procedimiento establecido para dar de baja el Software que ya no se usa, simplemente se guardan los medios de instalación en la oficina de TI, en cajas rotuladas como tal. No se tienen instalaciones en servidores de Software obsoletos, todo actualmente se usa.</p>




Emilsén Vargas Marín
Jefe de la Oficina de Control Interno Personería Municipal de Itagüí

Información suministrada por el ingeniero responsable del área de sistemas y tecnologías.